

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**40342** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0624/2018 (CP-2492/2018-AV (ALBERCA-TTEC PDC/AYE)), con destino a riego en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes "Carcavillas" (G75343756) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 150.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 45 l/s, y un caudal medio equivalente de 15 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 31 de octubre de 2024, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Leodegario Alonso Rodríguez con referencias PCAV099030 y PCAV099031.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Carcavillas" (G75343756)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 26,1325 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 98,4057 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 150.000

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 51.592,54

Caudal máximo instantáneo (l/s): 45

Caudal medio equivalente (l/s): 15

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá a sellar debida y completamente las captaciones relativas a los aprovechamientos PCAV099030 y PCAV099031, sitios en la parcela 118 del polígono 5 y en la parcela 297 del polígono 9, respectivamente, del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 4 de noviembre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240050026-1